

INFORME DE COMISARIO

Quito, 10 de Marzo del 2017

A la Junta General de Accionistas de

SERVICIOS RIOPHONE S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 274 de la Ley de Compañías y la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

La compañía se constituyó en la ciudad de Quito en julio del 2001 e inscrita en el registro mercantil diciembre del mismo año, tendrá una duración de cincuenta años y su objeto social es: Compra venta y distribución de distribución al por mayor y menos de servicios de telefonía celular. Ejercer representaciones comerciales de productos de origen nacional y extranjero, relacionado con la industria de la telefonía. La compañía podrá establecer para el ejercicio de sus actividades sucursales, filiales, oficinas, almacenes, talleres, plantas o bodegas en cualquier lugar de la república o del exterior. Podrá realizar toda actividad civil relacionada con el cumplimiento de su objeto social.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como he revisado el Balance General de **SERVICIOS RIOPHONE S.A.** y sus correspondientes estados de cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

1.- En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias, en razón que la compañía se encuentra sin operaciones se reviso la Junta general de accionistas de aprobación de balances del año 2015.

2.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3.- La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales vigentes y disposiciones emitidas durante el año 2015.

4.- No fue puesto a mi disposición los expedientes de las Juntas generales así como la lista de asistentes.

5.-El sistema de control interno contable de **SERVICIOS RIOPHONE S.A.**, tomado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la gerencia y se registran

correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIIF)

BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 de la compañía sin operación, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las mismas que requieren que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La compañía **SERVICIOS RIOPHONE S.A.** al 31 de diciembre de 2015 no tuvo operaciones.

En mi opinión los estados financieros, criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SERVICIOS RIOPHONE S.A.** al 31 de diciembre del 2015, la compañía al no tener operaciones no emite un estado de resultados por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,



Sra. Consuelo Morales
C.P.A. 17455
Comisario principal